

MERCOSUR/SGT Nº 3/ACTA Nº 01/11

XLII REUNIÓN ORDINÁRIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede del Ministerio de Industria y Comercio, entre los días 4 y 8 de abril de 2011, la XLII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Los Proyectos de Resolución que quedan a consideración de los **Coordinadores Nacionales** figuran en el cuadro siguiente.

Nº de P. Res.	Asunto	Observaciones
P.Res. Nº 03/10	Reglamento Técnico MERCOSUR para el Servicio de Recalificación de Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores.	Continúa en Consulta Interna en Argentina, Brasil y Paraguay. La Delegación de Uruguay concluyó su consulta interna sin observaciones.
P.Res. Nº 04/10	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre información nutricional complementaria (Declaraciones de Propiedades Nutricionales)	Continúa en Consulta Interna en Argentina, Brasil y Paraguay. La Delegación de Uruguay concluyó su consulta interna sin observaciones.

02/04 Rev. 1	RTM para Bombas Medidoras de Combustibles Líquidos	Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay reiteran su posición de dar de baja al proyecto de Resolución. Por su parte la Delegación de Argentina reiteró su posición de mantener el tema en el ámbito de Coordinadores.
07/09 Rev. 1	RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos (Derogación de la Res. GMC N° 102/94 y N° 35/96)	Continúa en Consulta Interna en Brasil. La Delegación de Brasil se compromete a enviar comentarios 15 días antes de la próxima reunión.
01/10 Rev.1	Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (REC) de Válvula de Cilindro para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores	Las Delegaciones de Brasil y Uruguay concluyeron su Consulta Interna sin observaciones. La Delegación de Argentina encaminó comentarios de forma (Anexo VI) . La Delegación de Paraguay tiene observaciones que circuló en el transcurso de la presente reunión (Anexo VII) .
02/10	“RTM sobre a Lista Positiva de Monómeros, otras Sustancias Iniciadoras y Polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con Alimentos” (Derogación de las Res. GMC N° 47/93, 86/93, 13/97, 14/97 y 24/04)	La Delegación de Argentina circuló observaciones (Anexo VIII) . La Delegación de Brasil presentó sus observaciones en el transcurso de la reunión (Anexo IX- versión digital) . Las delegaciones analizarán los comentarios presentados y se manifestarán en la próxima reunión.

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y DEL INSTRUCTIVO A LAS COMISIONES

La Agenda y el Instructivo a las Comisiones aprobado por los Coordinadores Nacionales, constan como **Anexos II y V**.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DE CONSULTA INTERNA Y QUE PERMANECEN EN COORDINACIÓN NACIONAL

Los Proyectos de Resolución que retornan de la consulta interna y que permanecen en el ámbito de los Coordinadores Nacionales constan en el cuadro antes mencionado.

Con relación al Proyecto N° 07/09 Rev. 1 “RTM sobre límites máximos de contaminantes inorgánicos en alimentos (Derogación de la Res. GMC N° 102/94 y N° 35/96)”, la Delegación de Uruguay solicitó que el punto 1.6 “*El vino deberá cumplir con los límites máximos para arsénico, plomo y cadmio establecidos en la presente Resolución quedando sin efecto lo indicado al respecto en la Resolución GMC N° 45/96- Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR*” de la propuesta de Argentina, conste tanto en la parte resolutive (Art. 2) como en el Anexo del Reglamento.

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción impartida por el GMC en su LXXXIII Reunión Ordinaria donde se encomendó trabajar en forma conjunta con el SGT N° 7, 8 y 11 e incorporar en su agenda de trabajo la instrucción prevista en el Artículo 9 de la Decisión CMC N° 56/10. En cumplimiento a dicha instrucción, los Coordinadores Nacionales acordaron articular coordinaciones internas con los demás SGT y el GIP a nivel de cada Estado Parte para la implementación de futuras acciones conjuntas.

Con respecto a convocar un Grupo de Trabajo en materia de Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en paralelo a la primera Reunión Ordinaria del GMC del segundo semestre de 2011, para cumplir con las tareas previstas en el Artículo 52 del ítem XV de la Dec. CMC N° 56/10, el SGT N° 3 tomó conocimiento de la conformación del mencionado Grupo de Trabajo.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN

El cuadro actualizado el día 4 de abril de 2011 consta como **Anexo X**.

5. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

5.1 - Incorporación de normas en reglamentos técnicos

La Delegación de Brasil informó que el tema se encuentra en discusión interna, con los órganos reguladores brasileños a fin de analizar la mejor manera de utilizar Normas Técnicas en Reglamentos Técnicos sin infringir los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, comunicó que se manifestará en la próxima reunión.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay mantienen la posición manifestada en la XLI Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

5.2 Programas de Trabajo: inclusión y priorización de temas

Con relación a los criterios de priorización de temas presentado por la Delegación de Brasil en la XLI Reunión Ordinaria del SGT N° 3, las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron su conformidad con relación a los siguientes órdenes de priorización:

1. Instrucciones del GMC para elaboración de Proyectos de Resolución o revisión de Resolución.
2. Necesidades urgentes, en que la no revisión del RTM implique un riesgo a la salud humana, animal, a la protección vegetal y al medio ambiente.
3. Tiempo transcurrido del pedido de revisión o elaboración del RTM.
4. Impacto socio-económico que contemple las asimetrías de los países del MERCOSUR.

La Delegación de Argentina se manifestará en la próxima reunión.

6. COOPERACIÓN TÉCNICA

6.1- MERCOSUR-UE – Proyecto Econormas

Los Coordinadores Nacionales recibieron el Informe presentado por la Dirección del Proyecto. La Nota circulada al CCT consta en el **Anexo XI - RESERVADO**.

7. REUNIÓN INTRA-MERCOSUR PREPARATORIA MERCOSUR-UE

El Ayuda Memoria Grupo TBT de la Reunión intra-MERCOSUR sobre Negociaciones MERCOSUR-UE, celebrada en Asunción, el día 5 de abril de 2011, consta en el **Anexo XII – RESERVADO**

8. REUNIÓN CON LA AMN

La Secretaria Ejecutiva Eliane Rodrigues en representación de la AMN hizo entrega de un CD-ROM a cada Estado Parte conteniendo el compendio de normas AMN aprobadas y publicadas que oportunamente fueran solicitadas por el SGT N° 3.

Asimismo, informó que fueron publicadas las enmiendas de las normas NM 280:2002 y NM 244:2000, las cuales no fueron autorizadas por el SGT N° 3, habiendo recibido la AMN solamente la autorización por un Estado Parte. El SGT N° 3 evaluará la situación mencionada en función del Convenio que existe entre la AMN y el MERCOSUR y analizará la necesidad de enmienda a través de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos. Los Coordinadores Nacionales se manifestarán al respecto en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil presentó la solicitud de ABNT para la autorización de revisión de la norma NM 300:2002. Al respecto, las Delegaciones de Paraguay y Uruguay, solicitaron los argumentos del pedido especificando los puntos de las modificaciones, a fin de someter a consulta interna.

La Delegación de Argentina manifestó que no aceptará el pedido de modificación de la citada norma, dado que está incorporada a un reglamento técnico que fue modificado unilateralmente por la Delegación de Brasil.

9. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

El cuadro actualizado de incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) consta en el **Anexo XIII - RESERVADO**.

10. ENTREGA DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES

10.1 – Comisión de Evaluación de la Conformidad

La Comisión de Evaluación de la Conformidad presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XIV**.

Con respecto al punto 3 del Acta, los Coordinadores Nacionales de Paraguay y Uruguay señalaron que no es pertinente elaborar definiciones conceptualmente diferentes en portugués y en español, tal como expresa el párrafo tercero del mencionado punto. Tomando en cuenta que las definiciones son meramente de orden conceptual que no implican obligación de uso por parte de los Estados Partes, en el caso de que en algún Estado Parte exista una figura diferente, lo que se requiere es agregar la correspondiente definición al texto del Glosario. Asimismo, en el párrafo cuarto la referencia a las legislaciones nacionales, realizada por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay, por el mismo motivo no es apropiada.

10.2 – Comisión de Metrología

La Comisión de Metrología (Instrumentos) presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XV**.

La Comisión de Premedidos no se reunió en esta ocasión, no obstante la Delegación de Brasil informó la incorporación al OJN de las Resoluciones GMC 16/10 “RTM sobre control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de masa de contenido nominal desigual” y 17/10 “RTM sobre control metrológico de productos Premedidos comercializados en unidades de longitud y número de unidades de contenido nominal igual”.

La Comisión de Premedidos será convocada a la próxima reunión condicionada al cumplimiento del compromiso asumido por la Delegación de Brasil en el punto 12.1.2 de esta Acta.

10.3 - Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XVI**.

Los Coordinadores Nacionales instruyen a la Comisión que analice para la próxima reunión, la necesidad de aprobar las enmiendas de las normas NM 280:2002 y NM 244:2000 de la AMN.

10.4 – Comisión de Gas

La Comisión de Gas presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XVII**.

La Delegación de Brasil informó que el Coordinador de la Comisión no participó de la presente reunión, siendo firmada el Acta por el técnico de la Comisión de Artefactos de Gas.

10.5 – Comisión de Alimentos

La Comisión de Alimentos presentó el Acta que fue aprobada y consta como **Anexo XVIII**.

11. PROGRAMA DE TRABAJO 2011

Teniendo en cuenta el formato establecido por la Dec. CMC N° 36/10, se elevan a consideración del GMC los Programas de Trabajo 2011 de los Coordinadores Nacionales y de las siguientes Comisiones: Alimentos, Gas, Evaluación de la Conformidad y Metrología (**Anexo XX**).

Con relación al Programa de Trabajo de la Comisión de Alimentos, los Coordinadores Nacionales, considerando la extensión de dicho Programa, acordaron que el tratamiento de asignación de aditivos a panificados; límites de aditivos con aluminio; y aditivos y coadyuvante de tecnología, y criterios microbiológicos en leche y productos lácteos se limite al intercambio y análisis de propuestas, quedando la elaboración de los RTM's para el año 2012.

El Programa de Trabajo 2011 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos se encuentra en consulta por parte de las Delegaciones de Argentina y Brasil, y deberá ser aprobado en la próxima reunión.

Los Grados de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2010 del SGT N° 3, de acuerdo al formato dispuesto en la Dec. CMC N° 36/10, se elevan a consideración del GMC (**Anexo XXI**).

12. OTROS

12.1 Solicitudes de Revisión de Brasil

12.1.1 Revisión de las Res. GMC N° 69/93 “RTM de requisitos microbiológicos para quesos” y 79/94 “Identidad y calidad de quesos”

Los Coordinadores Nacionales acordaron iniciar la revisión de Resoluciones en lo que respecta a criterios microbiológicos, aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología en productos lácteos.

Con vista a la elaboración de reglamentos horizontales, se propone iniciar en forma paralela los trabajos para la revisión de las Resoluciones GMC N° 69/93 y 79/94 dado que ambas son genéricas y tomadas como referencias por varias otras.

Las tareas fueron incluidas en el Programa de Trabajo 2011 de la Comisión de Alimentos.

12.1.2 Res. GMC N° 22/02 “RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido líquido de los productos pre medidos”

La Delegación de Argentina señaló que la Res. GMC N° 22/02 es de carácter general abarcando a la totalidad de los productos premedidos que no se encuentren alcanzados por una normativa específica. La Res. GMC N° 33/07 relativa a Etiquetado Textil establece, para aquellos productos que pueden considerarse como premedidos por las condiciones en que se ofrece al consumidor, la forma y el tamaño de letra en que debe informarse el contenido neto del producto. En este aspecto, puede considerarse como una normativa específica. Desde el punto de vista metrológico debiera establecerse las condiciones que debieran cumplirse durante el proceso de fiscalización (sistema de muestreo y tolerancias).

Al introducir los productos textiles en la Res. GMC N° 22/02 se está combinando una normativa general con una específica para un sector particular y, además esto obligaría a modificar también la Res. GMC N° 33/07 porque el tamaño de la letra, para la indicación cuantitativa, no es compatible con la Resolución anterior.

La Delegación de Brasil se manifestará en la próxima reunión sobre lo manifestado por la Delegación de Argentina.

Las demás delegaciones solicitaron a la Delegación de Brasil que presente una propuesta de redacción con respecto al punto 3.6.c. de la Res. GMC N° 22/02, la definición de estados sólidos y semilíquidos.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay acuerdan con el texto detallado por la Delegación de Brasil para la declaración de dimensiones lineales de sábanas, fundas, cubrecamas, colchas, mantas, toallas, manteles y cortinas siempre y cuando el mismo se incluya en el punto 3.6 de la Res. GMC 22/02.

12.1.3. Res. GMC N° 46/06 “RTM sobre disposiciones para Envases, Revestimientos, Utensilios, Tapas y Equipamientos Metálicos en contacto con Alimentos”

Las delegaciones acordaron elaborar un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el uso de equipamientos de cobre sin revestimiento para bebidas alcohólicas destiladas. La tarea se incluyó en el Programa de Trabajo 2011 de la Comisión de Alimentos. La Delegación de Brasil circulará una propuesta de redacción al respecto.

12.1.4. Res. GMC N° 40/94 “Reglamentos Técnicos de Identidad y Calidad de Peces Frescos”

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron incluir la revisión de la Res. GMC N° 40/94 en el Programa de Trabajo del año 2012 de la Comisión de Alimentos.

La Delegación de Argentina esta de acuerdo con la revisión y evaluará la conveniencia de incorporar dicha revisión en el Programa de Trabajo del año 2012 de la Comisión de Alimentos, oportunamente.

12.1.5. Res. GMC N° 06/94 “RTM sobre Declaración de Ingredientes en el rotulado de Alimentos Envasados”.

Los Coordinadores Nacionales acordaron la revisión de la Res. GMC N° 06/94 e incluyeron en el Programa de Trabajo del 2011 de la Comisión de Alimentos.

12.2. Comisión de la Industria Automotriz

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el tema. La Delegación de Brasil presentará su posición en la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales recibieron al representante del SGT N° 5 “Transporte” de la Coordinación Nacional por Paraguay, quien señaló la importancia de que retomen los trabajos de la Comisión de la Industria Automotriz y que sean abordados los temas (Luces de identificación vehicular, limitadores de velocidad, cinturones de seguridad y desgaste de neumáticos) vinculados a la

seguridad del servicio de transporte, presentados en la LXXX Reunión Ordinaria del GMC – Acta N° 02/10.

El tema será tratado en la próxima reunión.

12.3. Directrices para el Control Sanitario en la preparación, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de alimentos en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos por carretera en el MERCOSUR y para los medios de transporte que por el circulan

El SGT N° 3 mantuvo reunión con el SGT N° 11 e intercambiaron opiniones al respecto.

Se eleva informe al GMC con las observaciones de los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 (**Anexo XIX**).

13. PRÓXIMA REUNIÓN

La XLIII Reunión Ordinaria se realizará en el Ministerio de Industria y Comercio, en la ciudad de Asunción, entre los días 06 al 10 de junio de 2011.

La Agenda y el Cronograma de la próxima reunión constan como **Anexo XXII**.

14. AGRADECIMIENTOS

Los Coordinadores Nacionales agradecen al Ministerio de Industria y Comercio, por la gentileza de ceder el local para esta reunión.

Agradecen también a los funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR por el eficiente trabajo desarrollado y a todos los colaboradores da PPTP.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	No se elevan Proyectos de Resolución
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Documento de Argentina sobre el Proyecto de Resolución N° 01/10 Rev. 1
Anexo VII	Documento de Paraguay sobre el Proyecto de Resolución N° 01/10 Rev. 1

Anexo VIII	Documento de Argentina sobre el Proyecto de Resolución N° 02/10
Anexo IX	Documento de Brasil sobre el Proyecto de Resolución N° 02/10 (versión digital)
Anexo X	Cuadro de Seguimiento de Solicitudes de Revisión de las Resoluciones GMC
Anexo XI	RESERVADO – Nota al CCT presentada por la Dirección del Programa ECONORMAS
Anexo XII	RESERVADO – Ayuda Memoria Grupo TBT (MERCOSUR – UE) y Documentos presentados por Argentina y Brasil
Anexo XIII	RESERVADO – Cuadro de incorporación al OJN
Anexo XIV	Acta – Comisión de Evaluación de la Conformidad
Anexo XV	Acta – Comisión de Metrología
Anexo XVI	Acta – Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XVII	Acta – Comisión de Gas
Anexo XVIII	Acta – Comisión de Alimentos
Anexo XIX	Informe al GMC sobre Directrices para el Control Sanitario en la preparación, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de alimentos en puertos, aeropuertos, pasos fronterizos por carretera en el MERCOSUR y para los medios de transporte que por el circulan
Anexo XX	Programa de Trabajo 2011: Coordinadores Nacionales y Comisiones de: Alimentos, Evaluación de la Conformidad, Metrología y Gas
Anexo XXI	Grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2010 del SGT N° 3
Anexo XXII	Agenda y Cronograma de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Romina Toledo

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Mario Leiva

Por la Delegación de Uruguay
José Luis Heijo